



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 335 Ejemplares

16 Páginas

Valor C\$ 45.00

Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Lunes 11 de Junio de 2018

No. 110

## SUMARIO

	Pág.	
		<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>
		Licitaciones.....3901
		<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>
		Avisos.....3908
		<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>
		Aviso.....3908
		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>
		Aviso.....3909
		<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>
		Convocatoria.....3909
		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>
		Edicto.....3909
		Cartel.....3910
		<b>UNIVERSIDADES</b>
		Títulos Profesionales.....3910
		<b>CASA DE GOBIERNO</b>
		Acuerdo Presidencial No. 90-2018.....3898
		Acuerdo Presidencial No. 91-2018.....3898
		<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>
		Aviso.....3898
		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>
		Aviso.....3898
		Contador Público Autorizado.....3899
		<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>
		Avisos.....3899
		<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>
		Convocatorias.....3900
		<b>CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA</b>
		Aviso.....3901

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 90-2018**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Se acepta la renuncia del Licenciado **José Adán Aguerri Chamorro**, al cargo de Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en consecuencia; déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 44-2017, de fecha 18 de abril del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 74 del 21 de abril del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciocho.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 91-2018**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Licenciado **Leonardo Manuel Torres Céspedes**, como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciocho.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**


---



---

Reg. 1641 – M. 1058247 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LICITACION PÚBLICA N° LP/02/BS/2018**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/02/BS/2018**, la contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** “Adquisición de Uniformes para el personal (Camisas, Pantalones, Faldas) y Uniformes incluyendo gorras del personal de la DOT y Canina de la DGSPN”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes junio del año dos mil dieciocho. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. 1642 – M. 1136003 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**AVISO DE CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva N° 068-2018:

“Dotación de Material Didáctico para Docentes de Educación Física”

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Dotación de Material Didáctico para Docentes de Educación Física”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 11 de Junio del 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19 de Junio del 2018

HORA: De 08:30 a 02:00 P.M

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 P.M.

(f) **Lic. Gaudy Huerta Urbina**, Directora División de Adquisiciones **MINED**.

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

Reg. 1114 – M. 813684900 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 061-2018  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **DARLING DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-011070-0064Y**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **049-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día uno de abril del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público **GDC-801417** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, **INISER**, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2204** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **DARLING DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el tres de abril del año dos mil dieciocho y finalizará el dos de abril del año dos mil veintitrés.

**SEGUNDO:** Enviarse la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 1648 – M. 101967496 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
CONTRATACIÓN POR CONCURSO MHCP-CGPP-FP-  
CC-13-2018.**

**“Estudio de Factibilidad y Diseño del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo”**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

<b>Contratación por concurso con Precalificación</b>	
Nombre de la consultoría	“Estudio de Factibilidad y Diseño del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo”
Municipio	Carazo
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuerdas al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día jueves 21 de junio de 2018 a las 10:00 am.

Esta contratación será financiada con Fondos del Tesoro con cargo al Fondo de Preinversión.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del lunes 11 de junio del 2018 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Managua, 05 de junio 2018. (F) **Marvin José Rizo Tórrez**., Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

Reg. 1649 – M. 101996920 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
CONTRATACIÓN POR CONCURSO MHCP-CGPP-FP-  
CC-15-2018.**

**“Estudio de Factibilidad y Diseño para la construcción de la Subestación Eléctrica Santo Domingo, Managua”**

### AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

Contratación por concurso con Precalificación	
Nombre de la consultoría	"Estudio de Factibilidad y Diseño para la construcción de la Subestación Eléctrica Santo Domingo, Managua"
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuerdas al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día viernes 22 de junio de 2018 a las 10:00 am.

Esta contratación será financiada con Fondos del Tesoro con cargo al Fondo de Preinversión.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del lunes 11 de junio del 2018 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Managua, 05 de junio 2018. (F) Marvín José Rizo Tórrez., Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 1640 – M. 1141589 – Valor C\$ 380.00

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

**CONTRATACION DE PERSONAL DEL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las  
Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación:  
"ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN"**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para

el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN", para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son:**

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 4 años en diseño y desarrollo de estrategia de promoción, divulgación, comunicación y capacitación para Programas y Proyectos de Desarrollo Rural.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows. Manejo de relaciones con medios de comunicación social y tecnologías de comunicación (redes sociales, otras)

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos – MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **Lunes 18 de junio 2018 a las 11:00 am**.

(f) Manuel de Jesús Larios, Director de Proyectos Ministerio de Economía Familiar.

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

**CONTRATACION DE PERSONAL DEL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las  
Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación:  
"ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
NUTRICION"**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil

de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Profesional de la Salud (Médico, Salubrista o Epidemiólogo), Nutricionista Comunitario, Enfermero/a con especialidad en Nutrición, licenciado/a en Ciencias Sociales o afines.

- Experiencia mínima de 3 años en evaluación de la situación alimentaria y nutricional de individuos y grupos. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, intervención alimentaria y nutricional, desarrollo local y medio ambiente, conocimiento y manejo práctico de metodologías participativas de desarrollo rural, vigilancia alimentaria y nutricional, detección de necesidades alimentarias y nutricionales y características físicas y químicas adaptadas a las necesidades biológicas, socioeconómicas y étnico-culturales.

- Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, Integración y Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos – MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **lunes 18 de junio 2018 a las 11:00 am**.

(f) **Manuel de Jesús Larios**, Director de Proyectos Ministerio de Economía Familiar.

---



---

## CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

---



---

Reg. 1661- M. 1408571 - Valor C\$ 95.00

**AVISO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
CINEMATECA NACIONAL  
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
SIMPLIFICADA N°009-2018**

Managua, 11 de junio del 2018

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 009-2018, cuyo objeto es la **“Contratación de docente especialista para impartir el módulo de Producción de obras audiovisuales para cine y televisión, del tercer cuatrimestre del**

**Técnico general en producción audiovisual para cine y televisión”**, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 055-2018, en donde se invita al Señor Humberto Jiménez Penha a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Esta contratación es financiada con fondos propios de la Cinemateca Nacional.

El señor Humberto Jiménez Penha podrá obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 11 al 12 de junio del año 2018.

El señor Humberto Jiménez Penha podrá presentar su oferta al correo electrónico [acenteno@cinemateca.gob.ni](mailto:acenteno@cinemateca.gob.ni) o en físico a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día martes 12 junio del año 2018 a más tardar a las 09:30 a.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que registró el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Alexander Jose Centeno Saravia, Responsable de Adquisiciones, Cinemateca Nacional.

---



---

## INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

---



---

Reg. I645 – M. 1104061 – Valor C\$ 1,045.00

### CONVOCATORIA A LICITACION

#### LICITACIÓN SELECTIVA N° 08-2018

#### “Compra de 5 Camionetas y 2 Motocicletas para Centros de Formación Profesional”

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución N°32-2018 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de **“Compra de 5 Camionetas y 2 Motocicletas para Centros de Formación Profesional”**.

1. La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de **Fondos Propios**.
2. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de recibida la orden de compra por el oferente adjudicado, y se realizarán en Bodega Central del Inatec la que cita frente al Hospital Berta Calderón, las entregas serán supervisadas por la Unidad de Transporte, en coordinación con el Área de Almacén del INATEC.
3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

<b>Ítem 1. Modelo 1</b>			
Cantidad	Descripción	Componentes	Características/ Descripción
4	Camionetas tipo doble cabina	Ver PBC Especificaciones	Ver PBC en ( <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> )
<b>Ítem 2. Modelo 2</b>			
Cantidad	Descripción	Componentes	Características/ Descripción
1	Camionetas tipo doble cabina	Ver PBC Especificaciones	Ver PBC en ( <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> )
<b>Ítem 3</b>			
Cantidad	Descripción	Componentes	Características/ Descripción
2	Motocicletas	Ver PBC Especificaciones	Ver PBC Ver PBC en ( <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> )

4. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

6. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **07 de Junio al 05 de Julio**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de: **CS\$300.00 (Trescientos Córdoba netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

7. La Reunión de Homologación se efectuará el día **15 de Junio, a las 10:00 am** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T" Planta Alta, Frente Hospital Bertha Calderón.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Ad-

quisiciones, hasta el día **26 de Junio a las 08:00 am, a las 04:00 pm**, dándose respuesta el **29 de Junio**, en horario Laboral.

9. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am, del día 06 de Julio**.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **3%** por ciento del precio total de la oferta.

13. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, 06 de Julio**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [aolivivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivivas@inatec.edu.ni)/[emquiroz@inatec.edu.ni](mailto:emquiroz@inatec.edu.ni) y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

16. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central **2253-8830 Ext 7018 - 7417**, División de Adquisiciones: **22651366** portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

17. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [aolivivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivivas@inatec.edu.ni)/[emquiroz@inatec.edu.ni](mailto:emquiroz@inatec.edu.ni) y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

(F) Licda. Anabela Olivas Cruz., Directora de Adquisiciones. INATEC.

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°33-2018

#### DECLARACIÓN DESIERTA

#### Licitación Selectiva N°06-2018

#### "Adquisición de Equipos de Laboratorio de Sanidad Animal"

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO", su Reglamento y Reformas, Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General.

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta de Resolución de Inicio N°11-2018, emitida el Diecisiete de Abril del dos Mil Dieciocho, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Selectiva N°06-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Sanidad Animal”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 numeral 5) y el 50 numeral 2) de la Ley de contrataciones administrativas del Sector Público, por sobrepasar disponibilidad presupuestaria la que deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación.

## II

Que de conformidad con el Artículo 46, Numeral 5), el Artículo 50, Numeral 2) de la Ley No. 737 y el Artículo 125 del Reglamento General de la Ley 737, esta Autoridad puede declarar desierto una Licitación, mediante Resolución cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC y cuando se rechazara fundamentando por tal supuesto las razones técnicas basadas en el incumplimiento del Pliego de Base y Condiciones.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento **Licitación Selectiva N°06-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Sanidad Animal”** contenidas en Acta N°32-2018 emitida por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO:** Se declara Desierta la **Licitación Selectiva N°06-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Sanidad Animal”**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación. Quedando la opción de reiniciar el proceso.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 23 Días del Mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho. (F) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°35-2018

#### DECLARACIÓN DESIERTA

#### Licitación Selectiva N°14-2018

#### “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Agua y Suelo”

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”, su Reglamento y Reformas, Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Reglamento General.

## I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta de Resolución de Inicio N°20-2018, emitida el Nueve de Abril del dos Mil Dieciocho, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Selectiva N°14-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Agua y Suelo.”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 numeral 1) y el 50 numeral 2) de la Ley de contrataciones administrativas del Sector Público, por sobrepasar disponibilidad presupuestaria la que

deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación.

## II

Que de conformidad con el Artículo 45, Numeral 1), el Artículo 50, Numeral 2) de la Ley No. 737 y el Artículo 125 del Reglamento General de la Ley 737, esta Autoridad puede declarar desierto una Licitación, mediante Resolución cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC y cuando se rechazara fundamentando por tal supuesto las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del Pliego de Base y Condiciones.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento **Licitación Selectiva N°14-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Agua y Suelo”** contenidas en Acta N°28-2018 emitida por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO:** Se declara Desierta la **Licitación Selectiva N°14-2018 “Adquisición de Equipos de Laboratorio de Agua y Suelo”**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación. Quedando la opción de reiniciar el proceso.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 26 Días del Mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho. (F) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N°32-2018

#### ADJUDICACIÓN DE LICITACION SELECTIVA NO 12-2018 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO POLITECNICO ONOFRE MARTINEZ EN WASPAN, RACCN”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

#### CONSIDERANDO:

## I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio No. 18-2018**, Emitida a los Trece días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciocho, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley No. 737 y artículos Nos. 31 al 34 del Reglamento General, ha establecidos sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta No.33-2018, “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, emitida el Siete de Mayo del Dos Mil Dieciocho, que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**III**

Que de conformidad con el artículo 118 y 147 inciso a) del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuesta:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de la Licitación Selectiva No. 12-2018 "Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martínez en Waspan, RACCN", contenidas en Acta No. 33-2018, "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

**SEGUNDA:** Se adjudica Total, la Licitación Selectiva No. 12-2018 "Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martínez en Waspan, RACCN" al Proveedor: **PROYENITSA**, hasta por la suma de **C\$ 2, 999,763.61** (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres córdobas con 61/100), de conformidad Al artículo 56 de la Ley 737;

**TERCERA:** El Proveedor **Sr. Jorge Alberto Raudez Sánchez**, en calidad de representante legal de **PROYENITSA** deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

El proveedor **Sr. Jorge Alberto Raudez Sánchez**; Adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la Obra.

El proveedor estará prestando sus servicios al INATEC en **Instituto Politécnico Onofre Martínez en Waspan, RACCN**. El tiempo estimado de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, iniciando el proyecto a la Entrega de Sitio al Contratista. En esta fecha, deberá extenderse Orden de Inicio del Proyecto.

**CUARTA:** Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por:

- 1) **Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador Equipo Administrador de Contrato).**
- 2) **Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. (Miembro).**
- 3) **Lic. Walter Sáenz Rojas. (Miembro).**
- 4) **Lic. Lucy del Carme Vargas Montalván, (Miembro).**
- 5) **Arq. Esther Carolina Lara Aguinaga. (Miembro).**

Se delega a la "División de Proyectos e Infraestructura, administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, evaluar el avance

físico-financiero de la obra, coordinar la entrega física de las obras, determinar con la supervisión el avance de obras, informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la obra con informes técnicos respectivos,

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y Comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del Mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho. (F) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

**CONVOCATORIA A LICITACION****LICITACIÓN SELECTIVA N° 18-2018  
"Compra de Mobiliario y Perchas para EHCL".**

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva N°18-2018, de conformidad a Resolución de Inicio N°28-2018 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de la "Compra de Mobiliario y Perchas para EHCL".

1. La Adquisición antes descrita es financiada con fondos del Gran Ducado de Luxemburgo. La cantidad de bienes adquiridos es de 252 artículos.

No	Nombre del equipo	Unid	Ubicación
1	Tabla Planchar (Planchador)	1	EHCL
2	Porta perchas movibles	1	EHCL
3	Perchas	200	EHCL
4	Escritorios pequeños	6	EHCL
5	Sillas semi ejecutivas	6	EHCL
6	Sillas de oficina	6	EHCL
7	MUEBLE BOOTHS PARA CAFETERIA	2	ENAH
8	MESA REDONDA	6	ENAH
9	SILLAS	24	ENAH
<b>Total</b>		<b>252</b>	

2. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en **Escuela Hotel Casa Luxemburgo: Centro turístico Pochomil – San Rafael del Sur, del portón principal 400 mts al Sur.** y **ENAH: Las Brisas, contiguo al Inst. Manuel Olivares, Managua** en un plazo conforme cronograma no



excediendo a (2) dos meses a partir de la recepción de la orden de compra.  
3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).

4. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

5. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día 11 de Junio 2018, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

6. La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 02 de Julio 2018 a las 09:30 a.m.

8. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de (1%) uno por ciento del precio total de la oferta.

11. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

12. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 02 de Julio 2018, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta.

13. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 18 de Junio 2018, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 21 de Junio 2018, en horario laboral.

14. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [alivas@inatec.edu.ni](mailto:alivas@inatec.edu.ni)/[emquiroz@inatec.edu.ni](mailto:emquiroz@inatec.edu.ni) y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

(F) Licda. Anabela Olivas Cruz., Directora de Adquisiciones. INATEC.

Reg. 1646- M. 102034937 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.01-2018  
SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N° 04-2018**

**ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES PARA  
AUDITORIO DE NIVEL CENTRAL Y COMEDORES DE  
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico-INATEC, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO", su Reglamento y Reformas; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que de conformidad con el Artículo 51 de la Ley No. 737, artículos 82 y 126 del Reglamento General, el procedimiento de licitación podrá suspenderse cuando se susciten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que pueden ser superadas dentro de los treinta días calendarios, sin afectar el objeto y monto de la contratación.

**II**

Que los casos de la suspensión deben ser conocidas por los interesados mediante resolución motivada dictada por la máxima autoridad del organismo ejecutor, sin que implique responsabilidad alguna para INATEC.

**III**

Que dentro del Proceso Licitatorio de la Licitación Publica N°04-2018 Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Auditorio de Nivel Central y comedores de Centros de Formación Profesional, han surgido inconvenientes donde se identificaron inconsistencias relevantes en el proceso siendo esta una situación de caso fortuito, misma que debe ser atendida técnicamente desde el Comité de Evaluación y técnicos respectivos, se aclara que estos aspectos a ser revisados no afectan el monto y objeto de la contratación, que impiden la continuidad del presente procedimiento.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Suspender el desarrollo del procedimiento Licitación Publica N°04-2018 Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Auditorio de Nivel Central y comedores de Centros de Formación Profesional, por las razones relacionadas en el considerando III, por el plazo de treinta días calendarios, partiendo de la notificación a todos los proveedores interesados y su publicación en SISCAE, tiempo considerado como necesario para superar la situación imprevista.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, al día uno 6del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez Directora Ejecutiva. INATEC

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N°  
37-2018**

**Adjudicación de Licitación Pública No 02-2018  
"Adquisición de Equipos para Laboratorio de Planta Cárnica"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 08-2018, Emitida a los Veintiuno días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No.43 al No. 47 de la Ley No. 737 y artículos Nos. 112 al 116 del Reglamento General, ha establecidos sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta No. 31-2018, "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", emitida el Nueve de Mayo del Dos Mil Dieciocho, que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que las ofertas recomendadas cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuesta:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de la Licitación Pública N° 02-2018 "Adquisición de Equipos para Laboratorio de Planta Cárnica", contenidas en Acta No. 31-2018, "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

**SEGUNDA:** Se adjudica *Totalmente*, la Licitación Pública N° 02-2018 "Adquisición de Equipos para Laboratorio de Planta Cárnica" al oferente: "Escalante Sánchez Alvarado, S.A. (ESCASAN), por la suma de C\$ 2,536,060.39, (Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Sesenta

Córdobas con 39/100) impuesto incluido.

**TERCERA:** El "Lic. José Escalante Antonio Alvarado", en calidad de representante legal de; Escalante Sánchez Alvarado, S.A. (ESCASAN), deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

El Proveedor; "Escalante Sánchez Alvarado, S.A. (ESCASAN), Adjudicado, deberá presentarse en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, y entregar Garantía de Cumplimiento de Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución del servicio.

La forma de pago: se realizara un solo pago después de entrega e instalación de los bienes, mediante cheque después de recibidos los siguientes documentos: Factura detallando costo de equipos, complementos, accesorios, servicio de instalación y transporte. Certificado de garantía. Acta de satisfacción emitida por el área requirente. Lugar de entrega: Conforme a cronograma enviado por la empresa con previo visto bueno del área requirente no excediendo los 3 meses de vigencia del contrato, los cuales se realizaran en el siguiente centro: CPPN Jalapa: Finca la Angélica, 3Km al noroeste Jalapa Nueva Segovia.

**CUARTA:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por:

- 1) **Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador Equipo Administrador de Contrato).**
- 2) **Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro).**
- 3) **Lic. Walter Sáenz Rojas, (Miembro).**
- 4) **Lic. Lucy del Carme Vargas Montalván, (Miembro).**
- 5) **Ing. Janiel del Carmen Duarte García, (Miembro).**

Se delega a la "Unidad de Equipamiento Industrial", será encargado de velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del contrato, respecto de las obligaciones de cualquiera de las partes, para lo cual deberá informar al Equipo Administrador de Contrato (EAC), sobre los avances de ejecución del servicio

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y Comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua a los Treinta y uno Días del Mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho. (F) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.

Reg. 1647 – M. 102035013 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°36-  
2018**

**LICITACION SELECTIVA N°10-2018  
"Adquisición de Equipos para Taller de Soldadura"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos

del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°16-2018**, emitida a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°25-2018 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas"** Emitida a los veintisiete días del mes abril del año dos mil dieciocho y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

##### II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en la Convocatoria.

##### III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### ACUERDA:

**PRIMERA:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento **Licitación Selectiva N° 10-2018 "Adquisición de Equipos para Taller de Soldadura"** Contenidas en **Acta N°25-2018** de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

**SEGUNDA:** Se adjudica Parcial la **Selectiva N°10-2018 "Adquisición de Equipos para Taller de Soldadura"**, de la siguiente manera.

a) Se adjudica de forma parcial a **CARTEK NICARAGUA, S. A.**, los ítems: **4,6,8,9,10,12 y 19**, por un monto de **CS\$921,202.53 (Novecientos Veintiún Mil Doscientos Dos Córdobas con 53/100)** IVA incluido.

b) Se adjudica de forma parcial a **CASA MCGREGOR, S. A.**, los ítems: **1,3,13,14 y 15**, hasta por un monto de **CS\$ 701,258.80 (Setecientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Córdobas con 80/100)**, IVA incluido.

c) Se adjudica de forma parcial a **GASPRO NICARAGUA S. A.**, los ítems: **2, y 7**, hasta por un monto de **CS\$ 219,516.12 (Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Dieciséis Córdobas con 12/100)**, IVA incluido.

**TERCERA:** Se delega a los oferentes:

a) **Luis German Chavarría Andrade**, para que comparezca en nombre y representación de **CARTEK NICARAGUA, S. A.**, Para suscribir el

Contrato correspondiente.

Deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 5% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de **tres (3)** meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

Al señor **Luis German Chavarría Andrade**, en su carácter personal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

b) **Donald Antonio Mcgregor Raskosky**, para que comparezca en nombre y representación de **CASA MCGREGOR, S. A.**, Para suscribir el Contrato correspondiente.

Deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 5% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de **tres (3)** meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

Al señor **Donald Antonio Mcgregor Raskosky**, en su carácter personal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

c) **Bayardo José Torres Avendaño**, para que comparezca en nombre y representación de **GASPRO NICARAGUA S. A.**, Para suscribir el Contrato correspondiente.

Deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 5% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de **tres (3)** meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

Al señor **Bayardo José Torres Avendaño**, en su carácter personal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

**CUARTA:** Los oferentes adjudicados deberán entregar los bienes Objeto de esta contratación, en **Bodega del Centro: CFP Somoto ubicado en Costado Sur este Plaza de Toros, Somoto, Madriz. Serán entregados Conforme a cronograma enviado por la empresa con previo visto bueno del área requirente en un plazo no mayor a 3 meses calendarios, contados a partir de recibida la orden de compra por el oferente adjudicado.**

**QUINTA:** Se declara **DESIERTO** los **ITEMS: "18"**, Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, de conformidad al Art. 56 de la ley 737 y los **ITEMS "5, 11, 16 y 17,"** por no ser ofertados. De conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General de Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, quedando la facultad de iniciar el procedimiento para dichos Ítems

conforme la estimación y modalidad que resulte.

**SEXTA:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez, 3- Lic. Lucy Vargas Montalván, 4- Walter Sáenz Rojas, 5- Ing. Janiel Duarte García. Se delega a la Unidad de Equipamiento Industrial, velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del contrato, respecto de las obligaciones de cualquiera de las partes, para lo cual deberá informar al EAC, sobre los avances de la entrega de los bienes.

**SEPTIMA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 29 días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez. Directora Ejecutiva. INATEC

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 1651 - M. 1081644 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Selectiva No. 03/LNRQB/IPSA/2018  
"Adquisición de insumos médicos y quirúrgicos para el  
Laboratorio LNRQB"**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 03/LNRQB/IPSA/2018 "Adquisición de insumos médicos y quirúrgicos para el Laboratorio LNRQB".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni) Proceso del IPSA No. 77/2018, a partir del 11 de junio del 2018 al 20 de junio del 2018 y la convocatoria también se publicará a través de la página web del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 1650 - M. 1080746 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Pública No. 01/INFORMATICA/IPSA/2018  
"Adquisición de servicio de internet y transmisión de datos  
en Ipsa y delegaciones regionales"**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 01/INFORMATICA/IPSA/2018 "Adquisición de servicio de internet y transmisión de datos en Ipsa y delegaciones regionales".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni) Proceso del IPSA No. 78/2018, a partir del 11 de junio del 2018 al 11 de julio del 2018 y la convocatoria también se publicará a través de la página web del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 1655 - M. 1080460 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES 2018  
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES  
(MODIFICACIÓN NO. 13)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 13) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni) y en la Pagina Web del IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

(f) Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes, Director Ejecutivo IPSA.

Reg. 1656 - M. 1080558 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018  
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES  
(MODIFICACIÓN NO. 14)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 14) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni) y en la Pagina Web del IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

(f) Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes, Director Ejecutivo IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 1629 - M. 215503630 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 07 de Junio de 2018 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Renovación Soporte Software	011/LS-11/ENEL-2018/BIENES	Del 07/06/18 al 15/06/18	18 de Junio 2018 Hora: 10:00 am

(f) LIC. AZUCENA OBANDO. DIRECTORA DE ADQUISICIONES. Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22980444.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 1643 – M. 1118108 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 11 de junio del 2018; Inicio de la contratación que se describirá a continuación:

Modalidad y Número de Contratación Administrativa	Denominada	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Contratación Simplificada No. 07/2018	Construcción de Servicio de Construcción.	No. 50/2018 04/06/2018.	Inicio de la Contratación.

Managua/ Nicaragua, junio 2018.

(F) Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, Directora División de adquisiciones CSJ.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 1664- M. 14083021 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

A los accionistas de  
**INDUSTRIAS UNIDAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A Junta General Extraordinaria de Accionistas

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de **INDUSTRIAS UNIDAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (IUCASA)** de conformidad con establecido en los artículos diecinueve, veintitrés, veinticuatro, y treinta y dos de la Escritura de Constitución de IUCASA y el artículo Arto. 253 del Código de Comercio, por este medio convoca a todos sus socios para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de Arias, ubicadas en la Pista Jean Paul Genie, Edificio Escala, Tercer Piso, en Managua, Nicaragua a las nueve de la mañana del día quince de Julio del año dos mil dieciocho, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Actualización de nombre de accionista
3. Elección de la Junta Directiva
4. Autorización para Protocolización de Acta
5. Discusión y Aprobación de nuevo Régimen de Poderes de Representación de la Sociedad
6. Revocación de Autorizaciones Especiales y Poderes de Representación otorgados por la sociedad
7. Otorgamiento de Poderes de Representación.
8. Otros Asuntos

Dado el día jueves treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, en la ciudad de México, México.

(f) Wenceslao Gerardo Gavaldón Rosas, Secretario, Junta Directiva, **INDUSTRIAS UNIDAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 1520 – M. 313365 – Valor C\$285.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 0011904-ORM4-2018-CO

El apoderado general judicial de la parte demandante Licenciado Decters Evans Carrión Calderón, expresa que sus mandantes desconocen el paradero de tres de las personas demandadas.

Por encontrarse incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con pretensión principal es **FALSEDADE MATERIAL E IDEOLÓGICA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES,**

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO CÍTESE A LOS SEÑORES:

- 1) JOSÉ ÁNGEL VINDELLACUNA, cedula de identidad número 164-270154-0003C.
  - 2) EDGARD RODRIGO GADEA TINOCO cedula de identidad número 481-231162-0001B, y
  - 3) DONALD LACAYO NÚÑEZ, cedula de identidad número 122-240545-0002P.
- Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto concurra a este despacho judicial ya sea personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de sus derechos, conforme lo disponen los arts, 87 y 405 CPCN.

Publíquese a costas de la parte demandante tanto en la Gaceta Diario Oficial como en un Periódico de circulación Nacional, de conformidad al artículo 152 CPCN, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, también fijándose la copia de la presente resolución o cedula en la tabla de avisos de este complejo judicial Central Managua.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, el día tres de mayo del año dos mil dieciocho. (f) **Jueza Evelyn De Jesús González Betancourt Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua.** (f) **Secretaria.**

Reg. 1665- M. 1187968 - Valor C\$ 95.00

#### CARTEL

A solicitud del señor CARLOS ALBERTO SILVA MAYORGA sáquese a Subasta Pública los Bienes propiedad de la EMPRESA PACHECO, FRENOS Y CLUTCH SOCIEDAD ANONIMA representada por el señor GERARDO MIGUEL PACHECO en su calidad de GERENTE, los cuales consisten en: 70 CAJAS DE FRENOS BRAKE LINING selladas, nuevas, cada caja contiene 2 juegos de frenos nuevos y sellados. La Base inicial de la Subasta es la suma MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 1,000.00) por cada caja de Frenos Brake Lining, a realizarse a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sala de Audiencias de este Despacho Judicial. Interesados deben cumplir con el Depósito establecido en el artículo 708 del C.P.C.N. Bienes pueden verse en dirección: Barrio Monseñor Lezcano del Cementerio General 1 cuadra arriba 1 cuadra al lago, Empresa Frenos Clutch. Publíquese en cualquier Diario de Circulación Nacional. Postura en estricto contado.-

(f) Ruddy Jose Vega Paniagua. Juez Suplente del Juzgado Quinto de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social de Managua.

EXPEDIENTE NÚMERO: 003880-ORM6-2015-LB.

### UNIVERSIDADES

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP6823 – M. 396252 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1700, Página 64, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**FRANCISCO RAMÓN TORREZ MELÉNDEZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6824 – M. 376889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6609, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**TATIANA VANESSA ALTAMIRANO OBANDO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6825 – M. 391956 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6861, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**GLORIA ELENA RIVERA NARVÁEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6826 – M. 397947 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 382, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ELDER JOSÉ RIVERA OROZCO,** ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6827 – M. 397960 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 381, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MISAEL OSVALDO GARCÍA ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6828 – M. 399724 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6875, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6829 – M. 400095 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6796, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**GRISELDA GUADALUPE JAEN SABALLOS**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6830 – M. 402410 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1482, Páginas 106 a 107, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ADRIANA JUDITH CASTILLO DOMINGUEZ**. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-311296-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6831 – M. 402778 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 399, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HENRY MODESTO BARBERENA CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030590-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6832 – M. 410047 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6801, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**DARLING DE JESÚS SOTO PÉREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6833 – M. 408872 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 111, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**IVETH DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6834 – M. 414551 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6884, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ALBERTO SANTIAGO ESPINOZA MADRIGAL.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6835 – M. 414584 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6864, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ ARÓSTEGUI RUÍZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.